



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00170130- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00170130- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y Maria Eugenia Lunad Rocha solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2025 de la estudiante Priscila Scarzello Pelosio, DNI 45.696.880, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Priscila Scarzello Pelosio, DNI 45.696.880, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2025-405-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00170139-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesora Mónica Viada, Candelaria Stancato y Maria Eugenia Lunad Rocha docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A-, respecto del desempeño del estudiante Priscila Scarzello Pelosio, DNI 45.696.880.

Que por IF-2026-00170152-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la estudiante.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300; Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg 56.141 (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- al estudiante Priscila Scarzello Pelosio, DNI 45.696.880, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante Alumna a las Mónica Viada, Leg. 31.300; Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 quienes estuvieron a cargo de la alumna Scarzello Pelosio en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.